

Factura: 002-002-000025387



20171701024C01541

COPIA DE COMPULSA N° 20171701024C01541

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento AVISOS JUDICIALES que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE AGOSTO DEL 2017, (10:26).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



1

0v

PAGINA EN BLANCO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
BY
RICHARD D. SPENCER
AND
ROBERT M. MAYER

CHICAGO, ILLINOIS
1956

600
Especial
AL 0 800
STARS-ROBINSON

600
Especial
AL 0 800
STARS-ROBINSON

600
Especial
AL 0 800
STARS-ROBINSON

632 Electrodomésticos
ACONDICIONADOR
grande vendo \$150, refrigeradora Nofrost \$220, vitrina enfriadora \$360, (flamantes) (04)2-360492, 08947475.

REFRIGERADORA no Frost \$320, Televisor \$140, Vitrina frigorífica, acerada \$750; congelador \$450. (04)2-362439, 091209241.

REFRIGERADORAS compra Congeladoras, Vitrinas Frigoríficas, Lavadoras, Televisores, Aires. (04)2-453631, 086600556.

633 Telecomunicación
INTERNET ilimitado, planes BlackBerry desde \$9,99 sola presentación cédula, sin cuotas; pague equipo hasta 18 meses CNT. (04)2-320125, (04)2-320135.

634 Maquinaria
MÁQUINAS recias Industriales marca Brother en excelente estado. Teléfonos: (04)2-830107, 097405416.

POLEAS, toda medida para minaría, aserrios, piladoras etc. Tipo V.C., planas. 089466314.

REMATO Maquinas, prensas, punzonadoras, selladoras, perforadoras, etc. Vendo por viaje casa 230m2 de construcción. (04)2257545.

VENDO máquina americana marca BONIS BROS. SEWING Machinery modelo S-51, especializada en cerrar calzado, alfombras y peluches. Mayor información al (04)2-830107, 097405416.

636 Audio y video
ANTENAS Satelitales 250 canales nítida \$170; equipos garantizados 092450435, www.tvsatell-telcoconoma.com

ANTENAS, satelitales 250 canales gratis. Equipos full HD de alta definición 08750979.

FILMADOGRASHD: \$100, Rematamos: Cámaras, Laptops, Pendrives, Memorias. (Peliculas) 094817864, www.filmgen-der.tk

637 Belleza:
BUSTOS PEQUEÑOS GLÓTEOS FLÁCIDOS
Aumentalos endurece-los: Engordantes; Abundante cabellos; Bellasidades: CASAGUILLANA. (04)2-817228.

AUMENTA ESTATURA ENGRASA CUERPO
no seas patullo, flaco, flaca. Guayaquil (04)2-357009, 089538907.

QUIRUGIA DE NARIZ \$360
Extracción lunares \$20, Cirugía de Marzo y San Martín. (04)2-403458.

GEL FRANCÉS AUMENTA SENOS
Glúteos, engrosa piernas; Maxibust cápsulas crea senos. (04)2-357009, 089538907.

PIERNAS BUSTOS GLÓTEOS AUMENTADOS
Reafirmos, cápsulas hormonales multivitaminadas. Lociones, Crema Blanqueadora. (04)2-817813.

TRATAMIENTO abdomen plano 20 centímetros libras, 4 sesiones. (04)2-308474, www.jessicabra-vospa.com

TRATAMIENTO idroterapia, stress, bloqueo, articulaciones, cansancio, migraña, insomnio, \$30. (04)2-308474.

TRATAMIENTOS capilares, manchas, micropigmentación, peeling, keratina, culta depilación, uñas. Peluquería (04)2-308474, www.jessicabra-vospa.com

YESOTERAPIA Abdomen. Reduzca 12 centímetros una sesión. Mesoterapia. Limpieza facial. Botex. Masajes. (04)2-309220.

641 Hoteles
HOSTAL Ficus habitaciones confortables, tv cable, baño privado 2-640060, 08-4089519.

HOSTAL Sensación habitaciones confortables; televisión, A/A, garaje, guardiana desde \$7. Alcedo entre 13/ 14; (04)2-463489.

HOTEL Ciudad Latin Palace, habitaciones de primera; A/A, internet, garaje. Desde \$28.- Urdesur 2.- (04)2-887452, 093692949.

HOTEL Confort Sensacional habitaciones con aire acondicionado, ventilador, Tv, baño privado desde \$5. Cuenca 1505 entre Quito y Machala.

645 Eventos
MARIACHI Caballo Blanco, calidad de grupo Ranchero espectacular. 080848989, (04)2451778.

700
Pérdidas y Hallazgos

710 Extravíos Bancarios
LIBRETA Extraviada #0806035592 de ahorros del Banco del Fomento perteneciente: Jenny Gecondana Ortiz Carvajal, Fines Legales.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 889 sin firma y sin valor, presentada por el girador Viviana León Mullo, Cta. Cte. No. 0915011623, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 89 sin firma y sin valor, presentada por el girador Viviana León Mullo, Cta. Cte. No. 0915011623, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 529 sin firma y sin valor, presentada por el girador Carlos Marínz Flores, Cta. Cte. No. 7005017240, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 4594 al 4825 sin firma y sin valor, presentada por el girador Lucía Elizabeth Flores Díaz, Cta. Cte. No. 0925016005, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO abstención al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 889 sin firma y sin valor, presentada por el girador Viviana León Mullo, Cta. Cte. No. 0915011623, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 81 beneficiario BANCO PICHINCHA presentada por el girador Víctor Gómez, Valdemora cta. cte. No. 045017005, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 529 sin firma y sin valor, presentada por el girador Viviana León Mullo, Cta. Cte. No. 0915011623, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 4594 al 4825 sin firma y sin valor, presentada por el girador Lucía Elizabeth Flores Díaz, Cta. Cte. No. 0925016005, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 529 sin firma y sin valor, presentada por el girador Carlos Marínz Flores, Cta. Cte. No. 7005017240, Guayas.

BANCO BOLIVARIANO oposición al pago se comunica al público, la abstención al pago por pérdida del cheque No. 4594 al 4825 sin firma y sin valor, presentada por el girador Lucía Elizabeth Flores Díaz, Cta. Cte. No. 0925016005, Guayas.

POLIZA extraviada Cuentas Partena Adrian fines leg

LIBRET #325332 del Ban partena Marlene Fines Le

LIBRET ahorros Cooper Octubre Pacheco Ricardo,

BANCO BOLI Cta. Cte. No. 0925016005, Guayas

BANCO BO Cta. Cte. No. 0925016005, Guayas

BANCO BO Cta. Cte. No. 0925016005, Guayas

Compan
tarjetas- adhesivos- Cordero

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 AGO 2017

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 AGO 2017

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 AGO 2017

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 AGO 2017

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 AGO 2017

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 AGO 2017

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 AGO 2017

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 AGO 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

CONGESTIONAN VÍAS PRINCIPALES

Tricimotos crean caos en Pedro Carbo

El número de unidades que circulan en este cantón no ha sido determinado por las autoridades, que reconocen el problema que ocasionan a la población.

Por Edgar Romero
de Pedro Carbo

En el cantón Pedro Carbo, cuya arteria principal es parte de la carretera Manabí, es considerado por los transportistas un caos debido al gran número de tricimotos que circulan en la zona. La cantidad de unidades que circulan en este cantón no ha sido determinada por las autoridades, que reconocen el problema que ocasionan a la población.

El jefe del destacamento de la CTE reconoce que los tricimotos generan un caos en la población, a pesar de los controles que realizan los vigilantes con apoyo del grupo de la Unidad de Transporte Público para que los conductores cumplan el recorrido estipulado.



TRANSFORMACIÓN. Talleres artesanales se dedican a convertir las motos lineales en tricimotos, por un valor cercano a los 1.000 dólares y una espera de una semana.

sito complicado y también de alta peligrosidad.

El artículo 11 del reglamento de servicio de transporte

tragedias como la ocurrida en Sabánilla en mayo pasado, que le costó la vida a un conductor y a un estudiante.



CIRCULACIÓN. El número de tricimotos que ruedan por el cantón no está determinado con exactitud por las autoridades.

culo con los cambios por los que pagó más de 1.000 dólares, pues la carroza tiene parlantes, asientos cómodos, tapizados y una cubierta que le permite protegerse del sol.

Las tricimotos aumentaron el trabajo de José Triana, que elabora las carpas y tapizados de las unidades por 250 dólares. Otro de los beneficiados es José Cercado, propietario de un local dedicado a la transformación de las motos lineales y que cuenta con una certificación del Ministerio de la Producción para el funcionamiento de su

CTE realiza campaña por casos de menores

El jefe del destacamento de la CTE reconoce que los tricimotos generan un caos en la población, a pesar de los controles que realizan los vigilantes con apoyo del grupo de la Unidad de Transporte Público para que los conductores cumplan el recorrido estipulado.

QUES 2, POR PERDIDA CTA. 2008100161 DE BURSATILPERAL S.A.

770, POR PERDIDA CTA. 2013015482 DE RUBIO GRACIA CHRISTIAN EDUARDO.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 51760, POR PERDIDA CTA. 2006051665 DE RECICLAJES INTERNACIONALES REC.

PRODUBANCO ANU 2-15, POR PER PEF 2017018354 DE CRU PAUL MICHAEL.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 17357, POR PERDIDA CTA. 2017003721 DE ALETTEL ELECTRONICA S.A.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 3995, POR PERDIDA CTA. 2011011277 DE INSTALASA INSTALACIONES SANI.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 1996-1997-1999, POR PERDIDA CTA. 2006098645 DE INGA PEDREROS HUMBERTO MANUEL.

PRODUBANCO ANU: 415, POR PER 218000112 DE ARG TESDECOA DANIEL G

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 122-215, POR PERDIDA CTA. 2187003641 DE CAICEDO COLON VICTORIA PAOLA.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 12634-12635, POR PERDIDA CTA. 2011010378 DE CALMETAL S.A.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 312, POR PERDIDA CTA. 2228007247 DE TORRES ACOSTA PAOLA LORENA.

PRODUBANCO ANU: 3816-3865, POR PI 2017002377 DE GRA TINAJERO ORTEGA.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 1650-1651, POR PERDIDA CTA. 2012006749 DE PILOZO ALBAN YULIANA HELLEN.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 1566, POR PERDIDA CTA. 2228001567 DE JARA DELGADO NELLY MARGARITA.

PRODUBANCO ANULA CHEQUES 2127, POR PERDIDA CTA. 2006098645 DE INGA PEDREROS HUMBERTO MANUEL.

PRODUBANCO ANU PAV202000017246002 POR SARMIENTO JAIME JORGE 4 OCTUBRE 12 2011, QUIEN RECLAMAR 15 DIAS ULTIMA

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN PUERTO AYORA, AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE ESTADOS DE EQUACION CENTER S.A. EQUACENTER

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYACUL A LA CIUDAD DE GUAYAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYACUL A LA CIUDAD DE GUAYAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN PUERTO AYORA, AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE ESTADOS DE EQUACION CENTER S.A. EQUACENTER

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN PUERTO AYORA, AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE ESTADOS DE EQUACION CENTER S.A. EQUACENTER

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYACUL A LA CIUDAD DE GUAYAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYACUL A LA CIUDAD DE GUAYAS

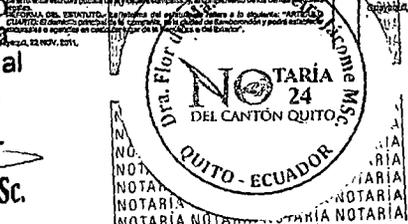
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN PUERTO AYORA, AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE ESTADOS DE EQUACION CENTER S.A. EQUACENTER

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

Es compulsiva de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado. 09 JUN 2017

Quito, a 09 JUN 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSC.

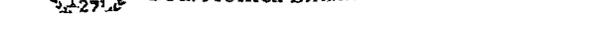


NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que la(s) fotocopia(s) que se exhibió en... (son) ... (foja(s) útil(es)).

Quito, a 09 JUN 2017

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1963

Factura: 002-002-000024645



20171701024001120

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701024001120

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017. (10:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PACHECO ZAVALA GRACE PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000034559
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA NUMERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (04281)

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

Compañía

Ecuador Center S.A. Ecuacenter

Gerente General:

Sra. Grace Pamela PACHECO ZAVALA

DE: USD 5.000,00

A: USD 10.000,00

AUMENTO: USD 5.000,00

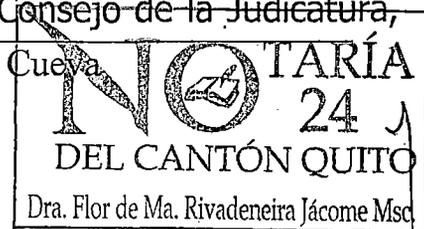
Di 3a. Copia + 171

Aumento ECUACENTER

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veinticuatro de junio de dos mil diez (24 de junio de 2010); ante mí, doctora Lorena PRADO MARCIAL, Notaria Vigésimocuarta Suplente de esta ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número un mil ciento trece-DP-DPP (1113-DP-DPP), de fecha catorce de junio de dos mil diez, expedida por el Consejo de la Judicatura,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Razón: Mediante la presente se otorga el # 50. E.J. D. J.C. D. N. 005133 de fecha 16 de noviembre del 2011, en virtud de la Suplente Ejecutiva de la Compañía de Quito se otorga al con ferido de la presente de la presente Escribana Quiro, 04 de enero del 2012. El Notario.

1 por licencia concedida a su titular doctor Sebastián Valdivia
2 Cueva, comparece la señora Grace Pamela PACHECO ZAVALA
3 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
4 compañía Ecuador Center S.A. Ecuacenter, y, debidamente
5 autorizada por la Junta General de Accionistas, según
6 consta del nombramiento inscrito y acta que en copias
7 agregan. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de
8 edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para con-
9 tratar, obligarse y ejercer el comercio, a quien de conocerse
10 doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta de
11 aumento de capital y reforma de estatutos que me presenta
12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a
13 su cargo sírvase autorizar se inserte una de aumento de capi-
14 tal y reformas de estatutos de la compañía ECUADOR CENTER
15 S.A. ECUACENTER, de conformidad con las siguientes cláusu-
16 las: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorga-
17 miento de la presente escritura la señora Grace Pamela PA-
18 CHECO ZAVALA, en su calidad de Gerente General y Repre-
19 sentante Legal de la compañía Ecuador Center S.A. Ecuacen-
20 ter; debidamente autorizada por la Junta General de Accio-
21 nistas de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez (31 de
22 mayo de 2010). La compareciente es de nacionalidad ecuato-
23 riana, de estado civil casada, hábil para contratar y obligarse
24 como en derecho se requiere, y con domicilio en la ciudad de
25 San Francisco de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a)
26 ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER se constituyó con un
27 capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/
28 10.000.000,00), mediante escritura pública otorgada el veinte

6

41035422

Quito, Junio 2 del 2008

Señora
GRACE PAMELA PACHECO ZAVALA
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que la Junta Universal de Accionistas de la compañía "ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER.", celebrada el día dos de junio del año en curso, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Social, Artículo décimo tercero literal a), tuvo a bien designarla a Usted, para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, conforme lo dispone el artículo Vigésimo del Estatuto Social.

La compañía "ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 22 de marzo de 1993 y está debidamente inscrita con fecha 29 de agosto de 1995.

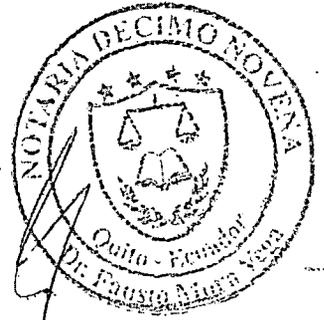
Debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios,

Atentamente,

DOLKA SABRINA PACHECO ZAVALA
DOLKA SABRINA PACHECO ZAVALA
C.C. 2000033387
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento al que me han designado y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.- Quito, junio 2 del 2008.

GRACE PAMELA PACHECO ZAVALA
GRACE PAMELA PACHECO ZAVALA
C.C. 200003455-9



NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



10149
10 SET. 2008
RESERVA DE DOCUMENTOS

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO
CANTON QUITO

24 JUN 2010

NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
se acordó con la ...
en la ley ...
que las copias
de este documento
se otorgaron con iguales
fechas y en ...



Notario Faustino Mera Vega
Cantón Quito



21 JUL 2009

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en el domicilio de la Compañía Ecuador Center S.A. Ecuacenter, ubicada en la Avenida Amazonas No. 23 - 71 y Veintimilla, el día de hoy día lunes 21 de junio del año dos mil diez, a las nueve horas, se reúnen por sus propios derechos los accionistas señores: Carlos Pacheco Beltrán propietario de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA ACCIONES de un valor de 1 dólar americano cada una y Raúl Elisandro Sánchez Lara, propietario de DOS MIL CUARENTA ACCIONES de un valor de 1 dólar americano cada una. Los comparecientes, son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Quito, ubicado en las calles Eustogio Salgado No. N19-243 y Santa Rosa.

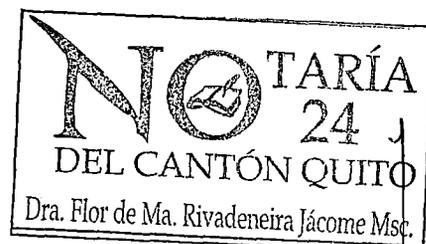
Encontrándose presentes los accionistas que conforman la totalidad del capital social de la Compañía acuerdan por unanimidad celebrar la Junta General.

La sesión es presidida por su titular señor Carlos Pacheco Beltrán y actúa como Secretaria la Señora Pamela Pacheco Zabala, instala la sesión, el presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma de estatutos;
- 2.- Cambio de domicilio principal de la Compañía;
- 3.- Aumento del Capital Social.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los presentes los puntos a tratarse de acuerdo al orden establecido. Los mismos que son aceptados por todos los presentes, por lo tanto se da paso y conocimiento y resolución de cada un de los puntos:

- 1.- Reformase la Cláusula Tercera, artículo primero de los Estatutos, añadiendo a los objetos sociales a los que se dedica la Compañía lo siguiente: Será su objeto dedicarse a actividades de promoción y explotación turística, particularmente a: Operación y Transporte Acuático, Marítimo, Fluvial, Terrestre, Aéreo y Turístico, con unidades propias de la Compañía o de terceras personas.- Manejo y Administración de establecimientos hoteleros, restaurantes, y afines de propiedad de la Compañía o de terceros; para lo que podrá construir, reconstruir, remodelar, comprar, vender, arrendar, tercerizar; la mediación entre turistas y prestadores de servicios; la mediación en las reservas de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte; la mediación en la reserva de habitaciones y otros servicios hoteleros; la mediación en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos y visita de lugares turísticos; organización y realización de proyectos de viajes en la forma determinada por los reglamentos respectivos; la organización y realización de visitas a lugares turísticos, viajes y excursiones individuales y colectivas; la elaboración, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios encaminados a la prestación de cualquier género de servicios combinados, ejecutando una tarea técnica profesional; la mediación



entre los prestadores de servicios y otras agencias de viajes; la recepción y asistencia a los turistas en viajes y excursiones y la prestación de servicios de guías, interpretes y conductores de turismo con fines turísticos; la prestación de servicios de despacho de equipajes a turistas, tramitación de pasaportes y mas documentos de viaje; la tramitación de toda clase de ayudas a grupos turísticos que ingresen al país; la mediación en el alquiler de útiles y equipos deportivos para la práctica turística, con la sujeción a las normas legales existentes; la mediación en el alquiler de autocars y automóviles, con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo y marítimo tanto para excursiones, viajes turísticos o deportivos; la difusión de material de información turística; la mediación en la venta de seguros de viaje para personas y equipajes; la representación en Ecuador de empresas y personas con similares objetos sociales; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas, que las suplan o las complementen, y que correspondan a una Agencia de Viajes Internacional. Para cumplir estas finalidades, la compañía podrá ejecutar todos los actos permitidos por la Ley, incluyendo el asociarse o suscribir acciones o participaciones de compañías cuyo objeto social lo constituya la realización de actividades turísticas.

2.- Reformase la Cláusula Tercera, artículo Tercero. Relacionado con el cambio de domicilio - El domicilio de la Compañía será en adelante, la Calle 18 de Febrero, S/N y Rodríguez Lara, Isla Santa Cruz, cantón Puerto Ayora, provincia Insular de Galápagos.

3.- Aumento de capital

En lo relacionado a los puntos 1.- y 2.- la Junta en forma unánime aprueba la reforma a la Cláusula Tercera, artículos primero y tercero del Estatuto social de la Compañía.

En lo que tiene que ver con el punto 3.- del orden del día; la Junta General de Accionistas aprueba en forma unánime el aumento de capital de la compañía ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER de USD 5.000 (CINCO MIL DOLARES DE NORTEAMERICA), por lo que el nuevo capital será de USD 10.000 (DIEZ MIL DOLARES DE NORTEAMERICA).

Previo al aumento de capital y su suscripción, los accionistas renuncian en forma expresa al derecho preferente que tienen; luego de lo cual el nuevo capital se suscribe en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO EN EFCTIVO	POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
Carlos Adolfo Pacheco Beltrán	2.960	2.960	2.960	0	5.920
Raúl Elisandro Sánchez Lara	2.040	2.040	2.040	0	4.080
TOTAL	5.000	5.000	5.000		10.000

Para este efecto, los accionistas Carlos Pacheco y Raúl Sánchez entregan, por secretaría los valores de USD.2.960 y USD 2.040 respectivamente, para su depósito en una de las cuentas de la empresa y para su registro contable respectivo

Luego de las debidas deliberaciones, los accionistas por unanimidad acuerdan aprobar las reformas a los estatutos sociales de la Compañía.

delega a la señora Pamela Pacheco Zabala para que realice los tramites respectivos, pendientes a la legalización de todo y cada uno de los puntos tratados en esta Junta y se lleve a escritura pública.

Se deja constancia que el expediente de la presente acta, realizada por la Junta de Accionistas consta, de los siguientes documentos:

- Lista de asistentes, debidamente certificados por el Presidente y Secretaria.
- Copia del acta certificada por la Secretaria

Despues de haber tratado todos los puntos del orden del día, siendo las 11H30, la Presidencia da por concluida la asamblea, y concede a Secretaria el tiempo necesario para la redacción del acta.

Siendo las 12H20, se reinstala la Junta, y por Secretaria se da lectura del contenido de la acta, por estar de acuerdo en su contenido se aprueba en forma unánime y para constancia firman en forma conjunta los señores Carlos Pacheco Beltrán PRESIDENTE, Raúl Sánchez Lara ACCIONISTA y Pamela Pacheco Zabala GERENTE-SECRETARIA; f) Raúl Elisandro Sánchez Lara y f) Carlos Pacheco Beltrán.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL -CERTIFICO

Pamela Pacheco Zabala
SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

035426

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1781299124001

ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER

TIPO DE SOCIEDAD:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

INDICADOR:

OTROS

INDICADOR DE INFORMACION PAULISTO PAVAJA (BASE 11/09)

INDICADOR DE GUILLERMO FERRANDO

FECHAS:

2008-18-01

FECH. CONSTITUCION.

2008-18-01

03-10-1935

FECHA DE ACTUALIZACION

01-09-2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AGENCIAS DE VENTA:

DIRECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: Calle Comercio - Parroquia SANTA ROSA - Canton TORALORA - Cantón GUAYAS - Ecuador
Código: N19-243 - Intersección SANTA ROSA - Oficina PP - Referencia al km 1 A CIEN METROS DEL
CAYGAMANI - Teléfono Trabajo: 025534029 - Teléfono Trabajo: 025534029 - Email: info@ecuacenter.com

RENTAS TRIBUTARIAS:

COMPRAS Y DETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

RELACION DEPENDENCIA:

RELACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDAD E

RELACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

RELACION MENSUAL DE IVA

DOCUMENTOS REGISTRADOS:

del 01/01/08 al 01/01/09

AGIERTOS:

9

DIRECCION NORTE PROVINCIA

CERRADO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. 3006341

01 SET. 2009

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

50101006

Lugar de emisión: QUITO, PASEZUBOS Y TAMAYO Fecha y hora: 01/09/2009





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791298124001
RAZON SOCIAL: ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/08/1997
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MIRAFLORES Calle: EUSTORGIO SALO
Número: N19-243 Intersección: SANTA ROSA Referencia: A CIEN METROS DEL COLEGIO LUIGGI GALVANI Oficina:
Telefono Trabajo: 022504629 Telefono Trabajo: 0998368884 Email: info@ecuacenter.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO		FEC. INICIO ACT.:	22/01/2007
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA
DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS,
SUMINISTROS DE BILLETES DE VIAJE, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: ACACIAS Calle: 18 DE FEBRERO
Número: S/N Intersección: RODRIGUEZ LARA Referencia: JUNTO A LA CAMARA HIPERBANCARIA Oficina: PB Telefono
Trabajo: 052526084 Email: gomer2208@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBED101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 01/09/2009

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quitó, 24 JUL 2010 /

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUY FINE



2

NOTARIA VERISIMA CUENTA DEL CANTON QUITO.
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 16 de la Ley Notarial, soy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 24 JUN 2010

[Signature]
 Dra. Ana María...
 NOTARIA VERISIMA CUENTA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

007-0126
 NUMERO
 PACHECO ZAVALA GRACE PAMELA
 Cedula
 2000034659

QUITO
 CANTON
 SANTA FE
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REN 2667799
 19/12/2013
 QUITO
 14/12/2007
 ELSA HERMINIA ZAVALA
 CARLOS ADOLFO PACHECO
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PRIVADO
 CASADO
 FRANKLIN R MUÑOZ YEPES
 ECUATORIANA*****
 83481222



[Signature]

QUITO
 SANTA FE
 ZONA
 007-0126
 NUMERO
 PACHECO ZAVALA GRACE PAMELA
 Cedula
 2000034659

085427

PERNAS NORTE

EBRERO

EN WATER

7/01/2007

Oficial

SALGADO

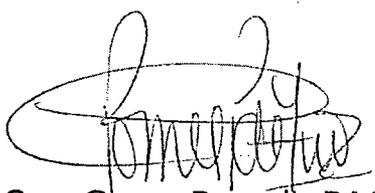
10/1/1955

1 y dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el No-
2 tario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito
3 doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercan-
4 til del cantón de Quito, el veinte y nueve de agosto de mil no-
5 vecientos noventa y cinco; con posterioridad la compañía
6 aumentó su capital a la suma de CINCO MIL DOLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.000,00), me-
8 diante escritura pública, celebrada el veinte y dos de marzo
9 de dos mil cuatro (22 de marzo de 2004), ante el Notario Pú-
10 blico Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita
11 en el Registro Mercantil el cuatro de junio del año dos mil
12 cuatro (4 de junio de 2004). b) La Junta General de Accionis-
13 tas de la referida Compañía, celebrada el día veintiuno de ju-
14 nio de dos mil diez (21 de junio de 2010), a las nueve horas,
15 resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la com-
16 pañía en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (USD \$ 5.000,00), por lo cual el nuevo capital será
18 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
19 CA (USD 10.000,00). c) Al mismo tiempo se reforma la Cláu-
20 sula Tercera, artículos Primero, Tercero y Cuarto. d) Se re-
21 forma el artículo cuarto referente al capital, todo ello de con-
22 formidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas,
23 en sesión efectuada el veintiuno de junio de dos mil diez (21
24 de junio de 2010). **TERCERA.- OTORGAMIENTO.** Al ampa-
25 ro de los antecedentes expuestos, la compareciente en su ca-
26 lidad anteriormente señalada, eleva a escritura pública, la re-
27 forma de estatutos, cambio de domicilio y aumento de capital
28 de la compañía, según lo dispuesto y aprobado por la Junta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 General de Accionistas, que consta en el acta se agrega como
2 documento habilitante a la presente escritura. **DECLARATO**
3 **RIA.-** La Gerente General de la Compañía declara en forma
4 juramentada que la integración del capital social en el presen
5 te aumento es correcto, además que la compañía no tiene
6 contrato alguno con el Estado. Usted, señor Notario, se digna
7 rá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Oswaldo
9 Montúfar Flores, Matrícula número dos mil trescientos veint
10 nueve (2329) del Colegio de Abogados de Pichincha"--- (HAS
11 TA AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE LA ACEPTA Y RATI
12 FICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELE
13 VADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL)
14 Léida esta escritura a la compareciente por mí, el Notario, se
15 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
16 cual doy FE.—

17
18 

19
20 Sra. Grace Pamela PACHECO ZAVALA, c.c. 2000003455

21
22 
23 Dra. Lorena Aranda Marcial
24 NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
25 QUITO SUPLENTE
26
27
28

RAZON: SE OTORGO ANTE, LA DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, (SUPLENTE) CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

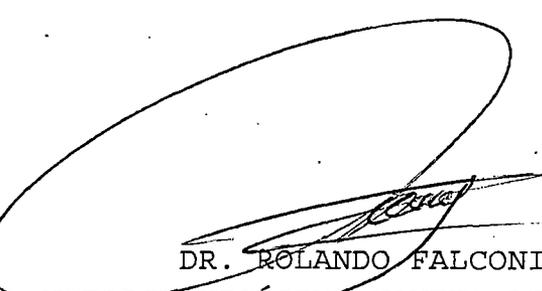
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Con fecha 06 de Enero de 2012 se encuentra tomado nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER, otorgada en esta Notaría el 22 de MARZO de 1993, de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005133, dictada por la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER. En los términos constantes de la resolución mencionada.-

Quito, a 07 de agosto de 2017.-

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000019182



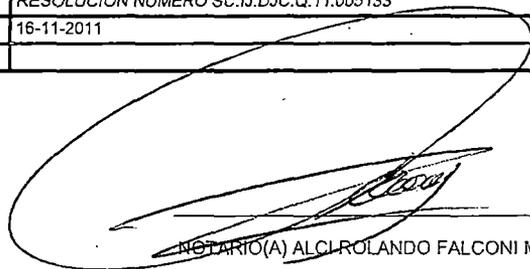
20171701029000856

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000856

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	CERTIFICACION DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA ANDRADE WUENDY MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706955000
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.11.005133
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005133

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Junio del 2010, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Puerto Ayora, aumento de capital y reforma de estatutos de ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4821 de 15 de noviembre del 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0642 de 30 de Agosto del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

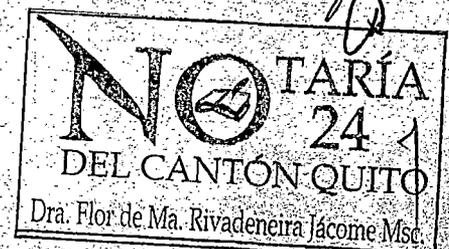
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Puerto Ayora, el aumento de capital y la reforma de estatutos de ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Junio del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Puerto Ayora de ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.



PAGINA EN BLANCO



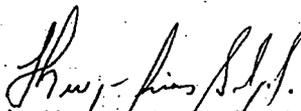
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005133

Pág. 2

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Puerto Ayora, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

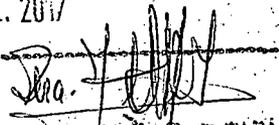
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Noviembre de 2011


~~Ab. Hugo Arias Salgado~~
INTENDENTE JURIDICO

SNT/EAdB.
EXP. 49224
Tr. 01.1.11.000747

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en - 2 -
fojas útiles. 08 JUL. 2017

Quito, a


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS), conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2017- 131 certifica que en
2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 3 1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o
- 4 contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4
- 5 de fojas 330 a 349 con el número de inscripción 135 celebrado entre: ([EQUADOR CENTER S.A
- 6 ECUACENTER en calidad de COMPAÑÍA]).
- 7 2.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o
- 8 contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4. de fojas 307 a 329 con
- 9 el número de inscripción 134 celebrado entre: ([EQUADOR CENTER S.A ECUACENTER en calidad
- 10 de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.Q.11.005133]
- 11 de fecha [Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Once].
- 12

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, lunes, 04 de septiembre de 2017

Impreso a las: 14:39:32



SPISCO

Repertorio: 2017-131
Ab. Olimpido García Morales, Mg.
Firma del Registrador .

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de
Registro Mex

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 70997
NÚMERO DE MARGINACION 1



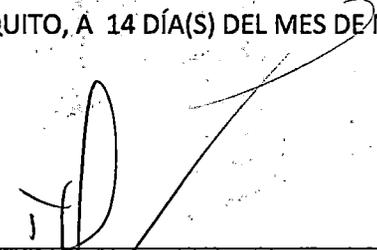
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1391** del libro de Registro Mercantil de **04 de Junio de 2004**; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA** al Cantón **PUERTO AYORA, PROVINCIA INSULAR DE GALAPAGOS; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER** .- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de Escritura Pública de fecha **24 de Junio de 2010** otorgada ante la Notaria **VIGESIMO CUARTA** del Cantón Quito, **DRA. LORENA PRADO MARCIAL (S)**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la Resolución **Nº. SC.IJ.-DJC.Q.11.005133 DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO** de 16 de Noviembre del 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



